



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DISCUSIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE
MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**



Acta de la sexta sesión ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al segundo periodo de sesiones del Cuarto año de ejercicio constitucional, celebrada el día nueve de junio del año dos mil cuatro.- En la ciudad Xalapa, Veracruz de Ignacio de la llave, siendo las 11: 00 horas.-----

Siendo presidida la presente sesión por los ciudadanos Diputados Felipe Amadeo Flores Espinosa; Presidente, Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, Vicepresidenta, Adán Córdoba Morales, Secretario.-----

Diputado secretario, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.-----

Lista de asistencia. Sexta Sesión Ordinaria. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. Miércoles 9 de junio de 2004. 11:00 horas. LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Pregunto si faltara algún compañero diputado de pasar lista.-----

Diputado presidente, asistimos 39 ciudadanos diputados.-----

Diputado secretario, le pido justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Francisco Javier del Ángel Trejo y Víctor Molina Dorantes, quienes por encontrarse desempeñando una comisión propia de su cargo, no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-----

Se procede a justificar las inasistencias de los compañeros diputados Francisco Javier del Ángel Trejo y Víctor Molina Dorantes.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria. Timbre.-----

Proceda usted, diputado secretario, a dar lectura al proyecto del orden del día.-----

LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave 2000-2004. Sexta Sesión Ordinaria. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. Cuarto Año de Ejercicio Constitucional. 9 de junio de 2004. 11 horas con 35 minutos.- Orden del Día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Toma de protesta al cargo de diputado local a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Edgar Vázquez Vázquez. V. Lectura de la correspondencia recibida. VI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. VII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. VIII. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar, a título gratuito, en favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER), con destino a la construcción de la vía urbana denominada Kilómetro trece y medio, hoy bulevar Portuario, de la congregación Vergara, de la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, once inmuebles de propiedad estatal. IX. De la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración con el Instituto de Ecología, A.C., para el desarrollo del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Arroyo Moreno. X. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, cinco dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autorizan a realizar diversas operaciones del fondo legal en municipios de la entidad. XI. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de acuerdo por el que se expide el Manual para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2004-2005. XII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.-----

(La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot hace moción desde su curul).-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de lo Ángeles Copete Zapot, manifestó; Solicito a usted incluir en el orden del día, la propuesta de la creación de una comisión especial para atender la



problemática social relativa al rechazo de la ciudadanía a la creación del relleno sanitario en Arroyo Hondo, municipio de Cuitláhuac, Veracruz.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día que nos dio a conocer el diputado secretario, incluyéndose al mismo el asunto referido por la ciudadana diputada Yasmín de los Ángeles Copete Zapot. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se ha entregado copias del acta de la sesión anterior a los diputados coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Partido de Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada.-----

Conforme al orden del día, procederemos a la toma de protesta al cargo de diputado local a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Edgar Vázquez Vázquez, por lo que en uso de la atribución que me confiere el artículo 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, designo a los ciudadanos diputados José Luis Salas Torres y José Maurilio Fernández Ovando para que sirvan recibir y conducir a este recinto al ciudadano Edgar Vázquez Vázquez, para proceder a la toma de protesta correspondiente, declarando un receso en tanto los diputados comisiones cumplen con su cometido.-----

Se reanuda la sesión ordinaria.-Timbre.-----

Pido al ciudadano Edgar Vázquez Vázquez, tenga bien pasar al frente de este presidium.-----

Solicito a los diputados y público que nos acompaña, se sirvan poner de pie.-----

Ciudadano Edgar Vázquez Vázquez, ha sido usted llamado a ocupar el cargo de diputado para el que fue electo, por lo que le pregunto a usted:-----

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mirando en todo por el bien del estado?”.-----

En uso de la palabra el diputadi Edgar Vázquez Vázquez, manifestó; “Sí, protesto”.-----

“Sí así no lo hiciera, que el pueblo se lo demande”.-----

Diputado Edgar Vázquez Vázquez, pase a ocupar la curul que le corresponde, solicitando a los diputados y público en general tomar asiento.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Oficio número SGDJ2498/2004, de fecha 4 de junio del año en curso, signado por el ciudadano doctor Flavino Ríos Alvarado, secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este honorable Congreso local, la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo para realizar la permuta de un predio ubicado en la avenida Ávila Camacho, J.J. Herrera y Úrsulo Galván, por otro de valor similar ubicado en la avenida Américas y Manuel Doblado, propiedad de la empresa inmobiliaria EM, S.A., ambos ubicados en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Para su estudio y dictamen correspondiente, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número SGDJ2499/2004, de fecha 4 de junio del año en curso, signado por el ciudadano doctor Flavino Ríos Alvarado, secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este honorable Congreso local, la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, organismo público descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Regional, los siguientes inmuebles de propiedad estatal: Un predio con superficie de 6.55 hectáreas, ubicado en Chocamán. Un predio con superficie de 20,543.85 metros cuadrados, ubicado en Santa Lucía y Potrerillo, del municipio de Fortín. Predio rústico con superficie de 7.24 hectáreas del punto denominado de la comunidad del



municipio de Coscomatepec. Lo anterior, con la finalidad de que esa institución cumpla con los programas y objetivos para los que fue creada en beneficio de los habitantes de esas localidades. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Túrnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.-----

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número SGDJ2475/2004, de fecha 2 de junio del año en curso, signado por el ciudadano doctor Flavino Ríos Alvarado, secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este honorable Congreso local, la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo para otorgar en comodato por 10 años una fracción de terreno de 34,105.38 metros cuadrados del predio Malibrán, ubicado en el municipio de Veracruz, a favor de la empresa Radio América de México, S.A. de C.V., con la finalidad de instalar un dúplex de sus dos estaciones, XETF AM y EXAVR AM, con antenas. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Túrnese la solicitud dada a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número SGDJ2498/2004, de fecha 4 de junio del año en curso, signado por el ciudadano doctor Flavino Ríos Alvarado, secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este honorable Congreso local, la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de Marina, para la construcción de viviendas en beneficio del personal naval, una superficie de 50,270.98 metros cuadrados en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Diputado secretario, continúe usted con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número SGDJ2498/2004, de fecha 4 de junio del año en curso, signado por el ciudadano doctor Flavino Ríos Alvarado, secretario de Gobierno, mediante el cual remite a este honorable Congreso local, la solicitud de autorización que hace el titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito 2,000 metros cuadrados del predio de propiedad estatal ubicado en la ciudad de Xalapa, a favor del gobierno federal y con destino a la Procuraduría General de la República, con la finalidad de dar cumplimiento a su función de brindar procuración de justicia federal en beneficio de la propiedad veracruzana. Se anexa el expediente correspondiente.-----

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.-----

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz. Presente. Apoyado en el numeral 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de este poder, acudo a usted para informarle que es mi voluntad separarme del grupo legislativo del Partido de la Revolución Democrática, del cual era integrante, para formar parte del grupo legislativo del Partido Acción Nacional. Por cuanto hace a la aceptación a este grupo, el diputado Alfonso Vázquez Cuevas remitirá a usted la carta de aceptación al grupo legislativo del Partido Acción Nacional. Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo 31 de 2004. Dip. José Joaquín Vivas Enríquez. (Rúbrica). Asimismo, diputada presidenta, doy lectura al siguiente escrito: Poder Legislativo. Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave. Presente. Atento a las disposiciones de la legislación prevista para este Poder Legislativo, fundamentado en los artículos 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de este poder, tengo a bien comunicarle que el grupo legislativo del Partido Acción Nacional, al cual coordino y en cumplimiento de las facultades que la ley me confiere, acepto con agrado la incorporación a nuestro grupo al diputado José Joaquín Vivas Enríquez. Por tanto, presento este escrito de aceptación del antes mencionado, dando así cumplimiento a lo previsto en las leyes relativas al caso aplicable. Xalapa-Enríquez, Veracruz,



mayo 31 de 2004. Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica).-----

En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 de nuestro Reglamento, esta Presidencia se da por enterada, ordenando se haga el registro correspondiente y se emita el acuerdo respectivo.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Por este conducto informo a usted que a la fecha esta Secretaría General a mi cargo ha recibido extemporáneamente hasta el 7 de junio del año en curso, por conducto de la Secretaría de Fiscalización, documentación diversa remitida por 9 ayuntamientos de la entidad con la que, a su juicio, pretende dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la presentación de las cuentas públicas de cada municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2003. Los ayuntamientos que han enviado dicha documentación son los que se encuentran detallados en relación anexa. Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales procedentes. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa, Veracruz, junio 8 de 2004. Lic. Francisco Javier Loyo Ramos. Secretario General del Congreso del Estado. (Rúbrica). Y a continuación, diputada presidenta, doy lectura de los municipios antes citados: Altotonga, Aquila, Benito Juárez, Citlaltépetl, Coyutla, La Perla, Playa Vicente, Texhuacan y Tres Valles.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del estado, tórnese la documentación diversa remitida en forma extemporánea por los 9 ayuntamientos de la entidad que refiere en su oficio la Secretaría General de este Congreso, con la que, a juicio de cada municipio, pretenden dar cumplimiento al numeral invocado, referente a la presentación de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2003, a la Comisión Permanente de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Informo a la asamblea que dentro del punto del orden del día que nos ocupa, referente a la lectura de la correspondencia, se encuentra la tarjeta informativa de la Dirección de Servicios Jurídicos de esta Soberanía, que describe un total de 4 solicitudes de autorización para poder realizar diversas operaciones del fondo legal en municipios de la entidad y, toda vez que la misma ya fue distribuida entre los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los Partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como entre los diputados de los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha tarjeta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Tórnense las solicitudes de referencia a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida.-----

Ciudadano licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidenta del honorable Congreso del Estado. Palacio legislativo. Xalapa, Veracruz. De manera respetuosa, me dirijo a usted y a su honrosa representación que muy dignamente dirige en el Congreso de la Unión, para informarle lo siguiente: A petición de las diferentes autoridades que nos representan en el municipios de Tihuatlán, como son los comisariados ejidales, los agentes y subagentes municipales, los presidentes de los seccionales y pueblo en general, me están haciendo la invitación al ciudadano licenciado Francisco Javier Arroyo para que participe en la próxima contienda electoral para elegir el presidente municipal de nuestro municipio, periodo 2005-2007. Por lo antes expuesto y de acuerdo a la trayectoria política en la que el pueblo ha constatado mi trabajo y siendo suplente del actual presidente municipal, no me es posible aceptar y tomar posesión como presidente municipal de Tihuatlán, Veracruz, motivo por lo cual y con todo el respeto, solicito en tiempo y forma ante la honorable Legislatura del estado, llame al síndico único o al regidor que la Legislatura crea conveniente a tomar posesión como presidente municipal de Tihuatlán, Veracruz. Por la atención prestada y tomando en cuenta mi posición ante mi pueblo, agradezco mi intervención, anticipándole



las gracias a la presente. Atentamente. Tihuatlán, Veracruz, a 4 de junio de 2004. Lic. Francisco Javier Arroyo. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza del asunto dado a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, ante la declinación del ciudadano Francisco Javier Arroyo Gómez, presidente municipal suplente del honorable ayuntamiento de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ejercer el cargo, en razón de la licencia para separarse de su cargo, concedida al propietario por el pleno de este Congreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de designarse al ciudadano Sergio Ruiz Valencia, síndico propietario, como presidente municipal durante el tiempo que dure la licencia del propietario y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Venancio Caro Benavidez, síndico suplente, para que, previa protesta de ley, asuman los respectivos cargos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Ciudadano Felipe Amadeo Flores Espinosa. Diputado presidente de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz. El que suscribe, Eulogio Rodríguez Montesinos, con domicilio en la avenida 1 esquina calle 8, del municipio de Yanga, Veracruz, señalando el acuerdo que se llevó a efecto el 21 de mayo del año 2004 y del cual tengo copia simple que recibí el 1 de junio del presente año, por parte de la señorita María Elena Ríos Galván, quien se desempeña como secretaria del actual honorable ayuntamiento y en donde se autoriza a la ciudadana Sara María López Gómez a separarse del cargo de presidenta municipal por el periodo del 2 de junio al 3 de septiembre del año 2004 y, en consecuencia, soy llamado a ocupar la titularidad como presidente municipal suplente. Del llamado que amablemente me solicitan, me veo en la necesidad de informarles que no ocuparé dicho cargo debido a que me encuentro inmerso en el proceso interno de mi partido para la elección de candidato a alcalde y el aceptarlo obstruye mi proyecto personal y me deja fuera de toda participación política. Atentamente. Yanga, Veracruz, a 1 de junio de 2004. Eulogio Rodríguez Montesinos. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza del asunto dado a conocer por el diputado secretario y toda vez que éste resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que el mismo sea discutido de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, ante la declinación del ciudadano Eulogio Rodríguez Montesinos, presidente municipal suplente del honorable ayuntamiento de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ejercer el cargo en razón de la licencia para separarse de su cargo concedida al propietario por el pleno de este Congreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de designarse al ciudadano Agustín Manuel Malagón Ayala, síndico propietario, como presidente municipal durante el tiempo que dure la licencia del propietario y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Agustín Calderón Rodríguez, síndico suplente para, que previa protesta de ley, asuma los respectivos cargos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Presente. Como se acredita con la copia del acta de Cabildo de fecha 31 de mayo del año en curso, tengo autorización del honorable ayuntamiento constitucional de Jesús Carranza para separarme del cargo de presidente municipal por un periodo de 59 días contados a partir del 4 de junio, motivo por el cual por medio del presente escrito, solicito se me autorice



licencia para estar separado de dicho cargo por el periodo comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre del presente año. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Jesús Carranza, Veracruz a 7 de junio de 2004. C. Gilberto Guillén Serrano. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para permanecer separado de su cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Gilberto Guillén Serrano, por el periodo comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre del presente año y, en consecuencia, sea llamada la ciudadana Leticia Llamas García, presidenta municipal suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo durante el tiempo que dure la licencia del titular. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----
Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave. Presente. El suscrito, ciudadano José Luis Jiménez Martínez, regidor segundo del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por medio de este escrito y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, acudo a esta Soberanía a solicitar licencia para separarme del cargo a partir del día en que presento este escrito hasta por un término de 100 días naturales. Lo anterior por así convenir a mis intereses, toda vez que participaré en las próximas elecciones a realizarse el 5 de septiembre del año en curso. Lo anterior lo apoyo en el último párrafo del artículo 23 de la Constitución local. Atentamente. Coscomatepec de Bravo, Veracruz, junio 7 de 2004. C. José Luis Jiménez Martínez. Regidor Segundo. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de regidor segundo propietario del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano José Luis Jiménez Martínez, por un término de 100 días contados a partir del 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamada la ciudadana Adela Castro de los Santos, regidora segunda suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----
Honorable ayuntamiento constitucional. Municipio de Tres Valles, Veracruz. Oficio número PM141/2004. Tres Valles, Veracruz a 2 de junio de 2004. Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del honorable Congreso del estado. Xalapa-Enríquez, Veracruz. Con el objeto de atender asuntos de carácter personal que requieren atención inmediata, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito al honorable Congreso del estado autorización para ausentarme del cargo de presidente municipal constitucional del honorable ayuntamiento de Tres Valles, Veracruz, por un término hasta de 95 días a partir de las 24 horas del



próximo 4 de junio del presente año, por lo que ruego a ese honorable Congreso de no existir inconveniente, se proceda en términos de la ley invocada a la autorización del permiso solicitado, haciendo el llamado correspondiente al servidor público que entrará en funciones. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. C. Valentín Reyes López. Presidente Municipal Constitucional. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de presidente municipal de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Valentín Reyes López, por un término de 95 días contados a partir del 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Valentín Peña Vela, presidente municipal suplente para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Diputado Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Con atención al diputado Ignacio González Rebolledo, presidente de la Junta de Coordinación Política. El suscrito, regidor cuarto del honorable ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, por medio de este escrito y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, vigente en el estado, acudo a esta Soberanía a solicitar licencia para separarme, a partir del día 9 de los corrientes, del cargo que ocupó, toda vez que ésta me fue concedida por el Cabildo en sesión ordinaria del día 25 del mes de mayo del año en curso, como se acredita en la copia certificada por el secretario del ayuntamiento del acta de la sesión de Cabildo mencionada. Lo anterior por así convenir a mis intereses en virtud de que participaré en las elecciones del próximo 5 de septiembre del presente año. Atentamente. Alvarado, Veracruz, junio 7 de 2004. Ing. Bogar Ruiz Rosas. Regidor Cuarto. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para permanecer separado de su cargo de regidor cuarto propietario del honorable ayuntamiento.-----

Sí, diputado.-----

(El diputado Alejandro Salas Martínez hace moción desde su curul).-----

Diputado secretario, por favor, si es tan amable de darle la fecha al diputado Salas Martínez.-----

A partir del día 9 de los corrientes, o sea, a partir del día 9 de junio. -----

Esta usted servido, ciudadano diputado.-----

Continuamos. Del honorable ayuntamiento de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Bogar Ruiz Rosas, por tiempo indefinido, contados a partir del 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamada la ciudadana Evelia Ramos Centurión, regidora cuarta suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa.- Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----



Ciudadano diputado Amadeo Flores Espinosa. Presidente del honorable Congreso del estado. Presente. En mi carácter de síndico municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, por este medio y con fundamento en los artículos 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 22 de la Constitución Política del estado, solicito a usted licencia temporal hasta por 93 días contados a partir del 5 de junio, toda vez que deseo participar en el procedo interno para la selección de candidatos a diputados locales y es uno de los requisitos que debo cumplir para poder participar como tal. Atentamente. Ixhuatlán de Madero, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a 3 de junio de 2004. C. Dr. Víctor Manuel Espinoza Tolentino. Síndico Único Municipal. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de síndico propietario del honorable ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Víctor Manuel Espinoza Tolentino, por un término de 93 días contados a partir del 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Filiberto Aquino Ríos, síndico suplente para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz. Presente. El suscrito, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, por medio de este escrito y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, acudo a esta Soberanía a solicitar licencia por un término de 100 días naturales. Lo anterior por así convenir a mis intereses, toda vez que participaré en las próximas elecciones a realizarse el 5 de septiembre del año en curso. Lo anterior lo apoyo en el último párrafo del artículo 23 de la Constitución local. Atentamente. Acayucan, Veracruz, junio 4 de 2004. Dr. Joel Alarcón Huesca. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

Diga usted.-----

Por favor, diputado secretario.-----

Bueno, no especifica la solicitud a partir de cuándo. Solamente dice que por un término de 100 días naturales y lo asigna el día 4 de junio. -----

Orden por favor.-----

Ruego a los señores diputados.-----

El documento está asignado a partir de esa fecha. Es conveniente que el diputado secretario nos diga el sello de recibido en este Congreso qué fecha tiene.-----

Según sus instrucciones, diputada presidenta, le doy lectura al sello que dice: "Honorable Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave, recibido por la Secretaría General el día 4 de junio de 2004".-----

Le diría, diputado Díaz Pedroza, que la licencia surtirá efectos a partir de que este honorable Congreso se la autorice. -----



En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Joel Alarcón Huesca, por un término de 100 días contados a partir del día 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Calixto Patraca Ramón, presidente municipal suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. -----Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa. -----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia. -----
Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. LIX Legislatura. Por medio de la presente, el que suscribe, ciudadano Silvio Reyes Hernández, agente municipal de la congregación de El Tejar, municipio de Medellín de Bravo, estado de Veracruz, me permito solicitar a esta Soberanía me sea concedida licencia por tiempo indefinido del cargo de agente municipal de la congregación antes mencionada, de conformidad con el artículo 35 inciso 13 (sic) de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en la entidad. Esta licencia sería efectiva a partir del 4 de junio del presente año. Atentamente. C. Silvio Reyes Hernández. Agente Municipal. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia por un tiempo indefinido para separarse de su cargo de agente municipal propietario de la congregación de El Tejar del municipio de Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Silvio Reyes Hernández, a partir del 9 de junio del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el suplente respectivo para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-----

Suplicaría a los ciudadanos diputados guardar compostura para efectos de considerar la votación.---
Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la licencia que nos ocupa. -----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia. -----
Honorable ayuntamiento constitucional 2001-2004. Presidencia. Tierra Blanca, Veracruz, a 2 de junio de 2004. Oficio número RMP/59. Licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del Congreso del estado. Presente. Me es grato suscribirle con la finalidad de solicitarle de la manera más atenta una licencia para no laborar por espacio de 90 días por convenir así a mis intereses. Sabedor de contar con su valioso apoyo, envió un saludo afectuoso de su servidor y amigo. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Presidente Municipal. C. Miguel Ricardo Pulido. (Rúbrica). Diputada presidenta, con relación a este oficio, me permito dar lectura al siguiente: Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del Congreso del estado. Por este conducto, hago de su conocimiento que la semana pasada me fue informado que el alcalde de Tierra Blanca, el ciudadano Miguel Ricardo Pulido, solicitó licencia al Congreso del estado para poder contender a la diputación local del nuevo distrito de Tierra Blanca, por lo que se requeriría que atendiera la suplencia de la administración 2001-2004. Quiero manifestar a usted y al honorable Congreso que dicho honor no lo puedo aceptar porque en estos momentos me encuentro involucrado en nuevos proyectos de mi empresa, por lo que no puedo atender como se merece la administración de nuestro municipio. Atentamente. Tierra Blanca, Veracruz, 4 de junio de 2004. C. Elías Pérez Castellanos.



Presidente Suplente del Municipio de Tierra Blanca. (Rúbrica). Por tener relación con los dos anteriores, me permito dar lectura al siguiente escrito, diputada presidenta.. Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente del Congreso del estado de Veracruz-Llave. Por este conducto, hago de su conocimiento que se me ha sido informado que tras la solicitud de licencia que el alcalde de Tierra Blanca, ciudadano Ricardo Miguel Ricardo Pulido, solicitó al Congreso del estado para poder contender a la diputación local del nuevo distrito de Tierra Blanca, ha asumido la Presidencia Municipal el síndico único, licenciado Jorge Alberto Hernández Cruz, tras no aceptar el ciudadano Elías Pérez la suplencia a la Presidencia. Debo informe a usted y al honorable Congreso que no puedo aceptar esta honrosa comisión debido a que lamentablemente estoy bajo un delicado tratamiento médico por problemas de salud. Espero contar con la comprensión de ustedes y sin más por el momento, quedo de usted. Atentamente. Tierra Blanca, Veracruz, 5 de junio de 2004. C. Marcos Antonio Torales Morales. Síndico Suplente del Municipio de Tierra Blanca. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Miguel Ricardo Pulido, por un término de 90 días contados a partir del 9 de junio del año en curso y ante la declinación del ciudadano Elías Pérez Castellanos, presidente municipal suplente, a ejercer el cargo, se designe al ciudadano Jorge Alberto Hernández Cruz, síndico propietario, como presidente municipal durante el tiempo que dure la licencia del propietario y toda vez que el ciudadano Marco Antonio Torales Morales, síndico suplente, también declina a ejercer el cargo, se designe a la ciudadana María Antonieta Josefina Arias Ortiz, regidora primera propietaria, como síndica y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Guillermo Prieto Rodríguez, regidor primero suplente, para que, previas protestas de ley ante el Cabildo, asuman los cargos respectivos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-----

Suplico a los ciudadanos diputados nuevamente poner atención, para efectos de que puedan votar y, en consecuencia, pueda ser aprobada la licencia que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado. -----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia. Municipio de Minatitlán 2001-2004. Oficio SM1915/2004. Ciudadano licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Diputado presidente de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente.-----

Por este conducto hacemos de su conocimiento que en la Decimosegunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 2 de junio del año 2004 en el decimoprimer punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales, el ciudadano Javier Ezequiel Pimentel Ramírez, regidor octavo, solicita autorización del Cabildo para que se le conceda una licencia temporal para separarse de su cargo a partir del día 6 de junio al 6 de septiembre del año en curso, ya que participará en la contienda electoral para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso del estado. Analizada que fue dicha solicitud, el Cabildo emite el siguiente acuerdo número 73/2004. El Cabildo aprueba por unanimidad conceder la solicitud de licencia temporal solicitada por el ciudadano Rafael Ezequiel Pimentel Ramírez, regidor octavo, a partir del 6 de junio al 6 de septiembre del año en curso, con base en lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el estado. Dese vista al honorable Congreso del estado para su conocimiento y autorización. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Minatitlán, Veracruz a 4 de junio de 2004. Lic. Donaciano González Hidalgo. Presidente Municipal Constitucional. (Rúbrica). Licenciada Eva Ortiz Báez. Secretaria del Honorable Ayuntamiento. (Rúbrica).-----



Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz. -----

¿Sí, diputado Julen?. -----

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia por un tiempo indefinido para separarse de su cargo de regidor octavo propietario del honorable ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Rafael Ezequiel Pimentel Ramírez, por un periodo comprendido del 9 de junio al 6 de septiembre del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Héctor Manuel Rivera Domínguez, regidor octavo suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia. -----
Municipio de Minatitlán 2001-2004. Oficio SM1903/2004. Ciudadano licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Diputado presidente se la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en la Decimosegunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 2 de junio del año 2004, en el decimoprimer punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales, la Secretaría del ayuntamiento da lectura al oficio número 41/2004, de fecha 28 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano Valente Lagunes Álvarez, regidor sexto, donde solicita autorización de Cabildo para que se le conceda una licencia temporal para separarse de su cargo a partir del día 5 de junio al 10 de septiembre del año en curso, ya que participará en la contienda electoral para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso del estado. Analizada que fue dicha solicitud, el Cabildo emite el siguiente acuerdo número 69/2004. El Cabildo aprueba por unanimidad conceder la licencia de licencia temporal solicitada por el ciudadano Valente Lagunes Álvarez, regidor sexto, a partir del 5 de junio al 10 de septiembre del año en curso, con base en lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el estado. Dese vista al honorable Congreso del estado, para su conocimiento y autorización. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Minatitlán, Veracruz, a 3 de junio de 2004. Lic. Donaciano González Hidalgo. Presidente Municipal Constitucional. (Rúbrica). Lic. Eva Ortiz Báez. Secretaria del Honorable Ayuntamiento. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud de licencia para separarse de su cargo de regidor sexto propietario, del honorable ayuntamiento de Minatitlán de Ignacio de la Llave, del ciudadano Valente Lagunes Álvarez, por un periodo comprendido del 9 de junio al 10 de septiembre del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Gerardo Ríos Nieves, regidor sexto suplente, para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, asuma la titularidad de dicho cargo edilicio durante el tiempo que dure la licencia del propietario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. Aprobado.----- Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia. -----



Tantoyuca, Veracruz, a 4 de junio de 2004. Ciudadano licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El que suscribe, profesor Esteban Oliva Muñoz, por medio del presente se dirige a usted respetuosamente para solicitarle, haga del conocimiento del pleno del honorable Congreso del estado que al enterarme que el ciudadano doctor Jesús Gilberto Lince Molina solicita permiso como regidor quinto en el honorable ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, del cual soy suplente, no podré asumir la titularidad de dicha regiduría por problemas personales. Lo anterior, es para que esa Soberanía acuerde lo conducente para los efectos legales a que haya lugar. C. Profr. Esteban Oliva Muñoz. (Rúbrica).-----

Vista la naturaleza del asunto dado a conocer por el diputado secretario y toda vez que éste resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, ante la declinación del ciudadano Esteban Oliva Muñoz, regidor quinto suplente del honorable ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ejercer el cargo en razón de la licencia renunciada concedida por el pleno de este Congreso al propietario, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de designarse a la ciudadana Irene Hernández Cuevas, regidora sexta propietaria, como regidora quinta durante el tiempo que dure la licencia del propietario y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Margarito Maqueda Zumaya, regidor sexto suplente, para que, previa protesta de ley, pasen a ocupar los cargos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

Continúe con la Secretaría de la correspondencia.-----

Honorable ayuntamiento constitucional de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz. Presidencia. Ciudadano licenciado y diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la honorable LIX Legislatura del estado de Veracruz. Xalapa-Enríquez, Veracruz. Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento que con fecha 1 de junio de 2004, solicite al honorable Cabildo de este ayuntamiento y esa honorable Legislatura del estado, un permiso temporal por un término de 100 días a partir del día 2 del presente, el cual nos fue autorizado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, por lo que hago de su conocimiento que con esta fecha 7 de junio de 2004, he desistido a dicho permiso para incorporarme nuevamente al cuerpo edilicio y así continuar dichas labores de trabajo. Cabe señalar que en sesión de Cabildo de fecha 7 de junio del año en curso, el honorable Cabildo de Manlio Fabio Altamirano acordó cancelar la solicitud de 100 días de permiso temporal al ciudadano Martín Lagunes Heredia. Se anexa acta de referencia. Sin otro particular, le reiteramos las gracias por sus finas atenciones. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, a 7 de junio de 2004. El Presidente Municipal Constitucional. C. Martín Lagunes Heredia. (Rúbrica). He de significarle, diputada presidenta, que el referido funcionario municipal, Martín Lagunes Heredia, acudió ante la Secretaría de Servicios Legislativos a ratificar su intención de desistir del permiso temporal solicitado a este honorable Congreso del estado.-----

Vista la naturaleza del asunto dado a conocer por el diputado secretario y toda vez que éste resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que el mismo sea discutido de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de dejarse sin efecto el acuerdo tomado por el pleno de este Congreso en sesión celebrada el 2 de junio del año en curso, por el que se concedió licencia para separarse del cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Manlio



Fabio Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave, al ciudadano Martín Lagunes Heredia, por un término de 100 días contados a partir del 2 de junio del presente año y en el que se llamó, en consecuencia, a la suplente respectiva. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado-----

Emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese esta determinación al ciudadano gobernador del estado, al honorable ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, y a los ciudadanos Martín Lagunes Heredia y María del Sagrario Carrasco Peralta, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida.-----

Escrito signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de La Perla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir dos convenios para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal, ejercicio 2002 y 2003, con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social; el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Se anexan acta de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de La Perla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para poder suscribir convenios para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal, ejercicios 2002 y 2003, con el gobierno federal, representado por la delegación estatal por la Secretaría de Desarrollo Social; con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----

Continúe la Secretaría con la correspondencia.-----

Oficio número 715, de fecha 2 de junio del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Cosoleacaque, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio para el proyecto de capacitación y asistencia técnica para el proceso de entrega-recepción de la administración municipal, con la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Se anexa el acta de sesión de Cabildo.-----

Túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 93, de fecha 18 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Maltrata, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir adendum al convenio de apoyo financiero para el pago de la energía eléctrica por alumbrado público, de fecha 19 de diciembre del año 2001, que celebran el gobierno del estado, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el fin de incorporar nuevos contratos de alumbrado público. Se anexan acta de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la solicitud del honorable ayuntamiento de Maltrata, Veracruz de Ignacio de la Llave, para suscribir adendum al convenio de apoyo financiero



para el pago de la energía eléctrica por alumbrado público, de fecha 19 de diciembre de 2001, que celebran con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el fin de incorporar nuevos contratos de alumbrado público. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Escrito de fecha 12 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder enajenar diversos vehículos de propiedad municipal. Se anexa el expediente correspondiente. Y, en el mismo sentido, se encuentra la solicitud del honorable ayuntamiento de Saltabarranca.-----

Túrnese las solicitudes que nos ocupan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 17 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acayucan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal, ejercicio 2004, con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social; el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Contraloría General del Estado. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio. Y, en el mismo sentido, se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Coscomatepec, Cosoleacaque, Chicontepec y Xalapa.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que los mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Acayucan, Coscomatepec, Cosoleacaque, Chicontepec y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para poder suscribir convenios para la ejecución del programa de desarrollo institucional municipal, ejercicio 2004, con el gobierno federal, representado por la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social; con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como con la Contraloría General del Estado. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la misma.-----

Oficio número SOP184/2003, de fecha 20 de abril del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder realizar obras públicas cuyos montos exceden el 20 % de la partida presupuestal respectiva. Se anexa el acta de Cabildo. Y, en el mismo sentido, diputada presidenta, se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de San Andrés Tenejapan, Tequila, Tepetlán y Tlaquilpa.-----

Túrnese las solicitudes que nos ocupan a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 59/04, de fecha 27 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Acajete, Veracruz, mediante el cual informa de la renuncia del ciudadano Óscar Aburto Córdoba, agente municipal de la comunidad de Mazatepec, perteneciente al referido municipio, así como de la ausencia del agente municipal suplente, por lo que pide la intervención de este honorable Congreso local. Y, con lo anterior, diputada presidenta, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso de Veracruz.-----



Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la renuncia al cargo de agente municipal propietario de la congregación de Mazatepec, del municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, del ciudadano Óscar Aburto Córdoba, y ante la ausencia del suplente respectivo, se consulta a la asamblea si es de autorizarse dicha renuncia y que el ayuntamiento de referencia designe a la citada congregación un representante para atender los requerimientos de los habitantes de esa comunidad. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y toda vez ya ha sido distribuido y publicado, se propone la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En virtud de que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme a lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.-----

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Salas Martínez, ¿en qué sentido?-----

Diputado Alonso Domínguez, ¿en qué sentido?-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Tiene el uso de la voz para hacerle una pregunta a la comisión, el licenciado, el diputado Alejandro Salas Martínez.. Sin lugar a dudas es importante y qué bueno que Veracruz tenga ya su Ley Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Industriales y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz. Es loable la labor del señor diputado que promovió esta iniciativa, diputado Alonso Domínguez. Hemos analizado con algunos técnicos en la materia de la zona de Veracruz-Boca del Río, indudablemente que es un aporte valioso. Hay algunas diferencias con respecto a la ley general, que fue aprobada y que tiene vigencia a partir de mayo, pero más allá de las situaciones de algunas diferencias en lo que es manejo especial, en las definiciones, me gustaría saber por qué se catalogó o se incluyó un término diferente en el término de los manejos especiales, por qué se incluyó ese término a diferencia de la ley general. Por otro lado, lo que me importa también es y creo que aquí sí sería importante, sobre todo, en los artículos 31 y 82, más allá de la discusión en lo particular y me gustaría, por eso he querido hacer una pregunta a la comisión. ¿Por qué no se incluyó a los ayuntamientos, concretamente en el artículo 31, cuando se establece en la prestación de servicios de materia de residuos, se establece que la instalación y operación de las cadenas productivas que intervienen en la identificación, acopio, almacenamiento, transporte o cualquier otra actividad en preparación de residuos para su reutilización, reciclado, remanufactura, tratamiento, disposición final, incluyendo grupos de personas de escasos recursos, microempresas familiares y pequeñas empresas que formen parte de las instalaciones para la recuperación de los recursos, además, de obtener autorizaciones en materia de impacto ambiental y uso de suelos, deberán y aquí es la observación 1, en la fracción I dice, “obtener registro de las autoridades municipales competentes”. Usted puede ubicarse en zonas favorables, etcétera. Aquí la inquietud, sobre todo, en los ayuntamientos es si ellos nada más van a tener que registrar, se les margina de la posibilidad de que si hay algo que no está en consonancia y, sobre todo, porque el municipio es la autoridad más cercana a los habitantes, la que conoce la problemática, que solamente registren



podría pasar y hay un caso concreto que ocurrió en la colonia de El Morro, a unas cuantas cuadras del mar, se quiere poner un centro de acopio. Es muy bueno y muy loable que se haga el centro de acopio, pero el municipio, pensamos y ésta es la sugerencia, por qué no solamente dé el registro, sino que también otorgue una factibilidad que como se hace en el uso de suelo, para el municipio pueda dar una factibilidad, porque de otra manera, simplemente si llega la orden de la secretaría, desde aquí de Desarrollo Regional de Xalapa, pues se queda a un lado el municipio. Por qué no se incluyó. Aquí la pregunta es concreta en esta fracción, el hecho de que ayuntamiento otorgue una factibilidad, sería en el artículo 31. En el mismo sentido, en el artículo 82, cuando se habla de sanciones, nosotros sabemos que para el ciudadano, lo que no está prohibido, está permitido, pero para la autoridad es al revés, lo que no está plenamente establecido en ley, pues está prohibido, y sí me preocupa en el artículo 82, cuando hace referencia en el capítulo de infracciones y sanciones administrativas, que los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto de esta ley, en las disposiciones que de ella se deriven, se destinará a la integración de fondos o fideicomisos para desarrollar programas vinculados con la prevención de la generación del manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la inspección, la vigilancia y la remediación de suelos y sitios contaminados que representen un riesgo inminente al ambiente o a la salud pública. En este último supuesto, los fondos que se apliquen a este fin deberán ser repuestos por quienes ocasionaron la contaminación de los sitios en los términos que para tal fin determine la secretaría. Aquí la pregunta, ¿y los ayuntamientos qué?. Entonces, yo sí siento porque la realidad lo viven los municipios, que deben incluirse a los ayuntamiento y aquí concretamente la propuesta es que se incluyera que determine la secretaría y del ayuntamiento correspondiente, porque el ayuntamiento pues es el que vive la realidad y si hay una contaminación, directamente el municipio es el que la va a sufrir. Entonces, éstas serían las sugerencias que se incluyeran a los ayuntamientos, tanto en el artículo 82 y 31, para que se vincule una política ambiental que todos sabemos se debe hacer, se debe reciclar. Debemos pensar ya en avanzar en este terreno, que era algo que se había quedado ahí como basura. Hay muchas cosas que se deben hacer. Qué bueno que ahí está la ley, pero sí quisiera, en este sentido, la pregunta por qué en estos dos artículos no se incluye al ayuntamiento, porque podríamos caer en estarlos desplazando y todos sabemos que hoy el federalismo no es solamente darle más facultades a los estados, sino bajar a los municipios, y hay que darle la autoridad al municipio, que es el que vive las quejas de la población más directamente, para que se puedan incluir. Entonces, concretando. Quisiera que me explicaran por qué no se incluyó a los ayuntamientos, tanto en el aspecto de los ingresos de las multas, que refiere al artículo 82, como en el aspecto de otorgar la factibilidad para que se instalen los centros de acopio o de reciclamiento.-----

Diputado Alonso Domínguez Ferrández, tiene el uso de la voz por la comisión dictaminadora. Para dar contestación a los cuestionamientos del diputado Salas, yo quisiera comentarle, diputado, que si bien es cierto existe una definición diferente del manejo especial de los materiales de manejo especial, los residuos de manejo especial, se toma en cuenta porque existen en la federación los cretips (sic), que son desechos industriales que son explosivos y que generan desde luego corrosión, entre otras causas. Esos residuos, esos desechos industriales son meramente competencia de la federación. Sin embargo, hay otros residuos que son también industriales, que no están considerados como peligrosos, pero sí de manejo especial. Te puedo citar un ejemplo: los pañales desechables es un tipo de residuo, de desecho, que requiere un manejo especial y que, desde luego, causan contaminación. Entonces, lo que quisimos es considerar como de manejo especial a ese tipo de residuos, a ese tipo de desechos que la federación no los tiene contemplados como peligrosos, que no son competencia de la federación, que son competencia de los estados y que nosotros teníamos que definirlo y, desde luego, tenemos parte del escrito y la ley es tratar ese tipo de desechos, por un lado. Lo que me comentabas con anterioridad sobre la cuestión de los registros de los ayuntamientos en que únicamente y entiendo la preocupación de darle mayor opinión y participación a los ayuntamientos en cuestión de alguna obra que se pudiera hacer de alguna instalación, de alguna industria que trate los residuos, yo te quisiera comentar y como te decía hace unos minutos, el uso del suelo lo determina un ayuntamiento. Sin embargo, nosotros nos atenemos a



una parte muy importante en materia ambiental, que es precisamente el área de la evaluación del área ambiental y aquí en donde nosotros no podemos como municipio dar en sí la autorización para que se puedan instalar las industrias, para que se puedan hacer construcciones que, si bien es cierto, van a tratar los desechos, pero ésta es una competencia de tipo estatal, por lo que al ayuntamiento corresponde la aprobación del uso de suelo, al estado corresponde el área de impacto ambiental y por eso es que se le puso textualmente el registro únicamente de esas industrias o de esas empresas. Y sobre los fondos de fideicomiso, es válida la observación de los fondos de fideicomiso que deben garantizar que se reviertan y que se remedien los sitios que, en su caso, pudieron haber sido contaminados por cuestiones irresponsables de una industria o de un particular. Los tenemos considerados y los estamos estudiando de hecho para que se garantice que tanto el estado como los municipios tengan esa posibilidad de poder trabajar y conjuntamente y decidir el fondo de los recursos o del fideicomiso.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Ah, perdón. Era para contestar esto nada más.-----

A favor, tiene el uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferrérez.; Lo que pasa es que pensé que lo íbamos a discutir en lo particular, por eso tuve que dar contestación siendo ordenado. Yo quisiera hacer un pronunciamiento más que como presidente de la Comisión de Medio Ambiente, de Recursos Naturales y Agua de aquí del Congreso del estado, lo hago a título personal y dada la ideología en la que me veo inmerso como parte, como miembro de mi partido, el Verde Ecologista. Compañeros diputados. Señores agentes de los medios de comunicación. Público que nos acompaña. La vida actual de los habitantes de todo el mundo en los últimos años se ha visto modificada en todos sentidos, afectando principalmente su calidad de vida, situación que ha llevado de la mano, sin duda, a un deterioro ambiental, ya que la población se ha visto envuelta en la práctica de un consumismo mal guiado e infundado, dispuesto a quebrantar los máximos valores de la vida humana. Es por ello que hoy los invito a formar parte de un hecho histórico en nuestro entorno, en nuestro hábitat. Los invito a hacer un cambio generacional que, sin duda, costará trabajo porque implica un cambio de cultura, de hábitos; en pocas palabras, de estilo de vida, pero que, sin duda, se verá reflejado en el futuro de las generaciones venideras. Los que hoy no creen que se puede lograr un cambio, no creen que la propuesta planteada por la Ley de Prevención y Gestión integral de los Residuos Sólidos, Urbanos y de Manejo Especial para el estado de Veracruz es relevante, es porque no conocen el problema ambiental de fondo que se vive hoy en día en el mundo y aún más en nuestro estado. Tan solo de acuerdo a los datos presentados en la iniciativa de esta ley, el día 14 de noviembre del año 2002 se estimaba que diariamente se generaban 3,310 toneladas diarias, mucha de ésta sin un manejo adecuado ya que sólo el 75% de esta basura era recolectada por los sistemas de limpia pública de los municipios y de este porcentaje sólo 600 toneladas eran dispuestas adecuadamente. El día de hoy, de acuerdo a los datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Medio Ambiente, se están generando 5,872 toneladas diarias, de las cuales sólo 2,901 toneladas son dispuestas adecuadamente, 866 en proyecto y el resto sin manejo alguno, por lo que se estima que sólo se tiene 64.2% de cobertura para el manejo de los residuos en lo referente a rellenos sanitarios debido a que muchos de estos residuos se encontraban en un total de mil basureros a cielo abierto, sitios carentes de cualquier media ambientalmente adecuada. Por ello es necesario considerar alternativas contundentes y una de ellas es esta ley, de prevención y gestión integral de los residuos sólidos, ya que en su fundamento promueve una sociedad sostenible en donde el consumismo sea organizado y que, sin duda, mejorará la economía de las familias veracruzanas. La ley en comento promueve generar los organismos calificados para el manejo de los residuos, el control de los mismos y su destino final, siempre y cuando éstos no afecten a las normas ambientales y demás ordenamientos vigentes, promueve la educación ambiental en todos los niveles, la participación social y de los organismos públicos a llevar al cabo lo estipulado por el mencionado documento, pero una de las más acertadas aportaciones de esta ley es el de crear una cultura diferente en todos los niveles, el de ser uno de los mejores documentos presentados con relación a controlar la generación de los residuos sólidos. Por ello, en su compendio se encuentran 6



títulos, de los cuales el primero destaca las disposiciones generales, el segundo título considera la prevención y gestión integral de los residuos, en el tercero se considera la prevención de la contaminación de los sitios con residuos y su remediación, el cuarto título contempla los planes de manejo y sistemas de manejo ambiental, el título quinto regula la educación, participación social e información, y el título sexto el procedimiento y las sanciones. Es por ello que la ley en mención debe considerarse como una parte importante en la historia de nuestro estado en cuanto a medio ambiente se refiere. Para finalizar, queremos señalar que las condiciones están dadas. No podemos cantar victoria y decir que hemos concluido el problema de los residuos sólidos en nuestra entidad, pero con la aprobación de este dictamen se estaría dando un paso muy importante en materia ambiental, como es el manejo integral de los residuos, problema que, sin duda, no sólo corresponde a los gobiernos, sino a la ciudadanía, que será la responsable de obligar a que se lleven al cabo los ordenamientos de la ley y que, sin duda, también será la misma que juzgará los gobiernos que no presenten posibles soluciones a sus problemas ambientales en donde día a día viven sin saber de perder su único sustento, su casa, su hábitat y que, sin duda, será la misma en aplaudir los pasos importantes que estamos dando. De igual forma, quiero reconocer y agradecer a los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, por haber hecho posible este proyecto, por su elaboración y por su entusiasmo. De igual manera, agradezco a los demás diputados, a las diferentes ONGs, a las sociedades civiles y a los grupos ambientalistas, como a las dependencias del Poder Ejecutivo estatal, quienes a lo largo de más de seis meses estuvimos trabajado en este proyecto y que hoy lo sometemos a su consideración. Es cuanto, diputado presidente.----- Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Prevención Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Alfredo Marié, a favor. Andrade, sí. Fernández, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Arenas Pérez, a favor. Apolo Flores, sí. Lobato Campos, a favor. Domínguez Ferréaz, sí. García Perea, sí. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Quiroz Díaz, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Amadeo Flores, sí. García López, sí.-----

Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí.-----

Nuevamente pregunto si algún compañero diputado faltara de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.-----

Habiéndose discutido y aprobado en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, procederemos a su discusión en lo particular.-----



Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el procedimiento.- Conforme el procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión, instruyendo al señor diputado secretario tomar nota y dar a conocer a la asamblea los artículos reservados.-----

Diputada Guillermina, artículo 82.-----
Alejandro Salas.-----

¿Algún otro compañero diputado que desee reservarse algún artículo?-----

¿Algún otro compañero diputado que desee reservarse algún artículo de este proyecto de ley?-----

Diputado presidente, le informo que los compañeros diputados Guillermina Esquivel Kuri y el compañero diputado Alejandro Salas Martínez, ambos se han reservado el artículo 82.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, se tienen por aprobados.-----

Conforme la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz la compañera diputada Guillermina Esquivel Kuri, quien se reservó el artículo 82. Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado Presente. Los que suscriben, diputados de la LIX Legislatura de este honorable Congreso del estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, le solicitamos respetuosamente someter a la consideración del pleno de esta Soberanía, una modificación al texto del artículo 82 del dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulado por las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, incluido en el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de esta representación popular a celebrarse en esta fecha, a efecto de que el referido precepto quede de la forma siguiente: “Artículo 82. Los ingresos que se obtengan de las multas o infracciones a lo dispuesto en esta ley y en las disposiciones que de ellas se deriven, se destinarán a la integración de fondos o fideicomisos para desarrollar programas vinculados con la prevención, la generación y el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la inspección, la vigilancia y la remediación de suelos y sitios contaminados que representen un riesgo eminente al ambiente o a la salud pública. En este último supuesto, los fondos que se apliquen a este fin deberán ser repuestos por quienes ocasionaron la contaminación de los sitios en los términos que para tal fin determine la secretaría en beneficio de los afectados”. La propuesta que por escrito formulamos cuatro diputados, su servidora de ustedes, el diputado José Luis Lobato Campos, el diputado Carlos Francisco Mora Domínguez y el diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz, tiene por objeto garantizar que sean los afectados resarcidos en los daños causados, por lo cual esta Legislatura habrá cumplido con la misión de no dejar decisiones a una discrecionalidad que puede no asignar los recursos a quienes moralmente les corresponde. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias, compañeros diputados.-----

----- Se le concede el uso de la voz al diputado Salas Martínez, quien se reservó el artículo 82. Me he reservado el artículo 82, como lo dije en su momento cuando hice la pregunta a la comisión en la discusión en lo general, porque considero fundamental que, si bien es cierto, puedo coincidir con la diputada que me antecedió en la palabra, que se debe resarcir a los integrantes. Considero fundamental que esta ley no deje a un lado a los municipios porque el problema se genera en el municipio, la posible contaminación y el daño es en el municipio y la autoridad municipal es la más cercana y la que debe reconocer cuál es el daño que se dio. Entonces, en este sentido, la misma redacción, nosotros nos atrevemos a proponer a la comisión que se adicione en la última parte que los fondos y el fideicomiso, en este caso de la



multa probable, los fondos que se apliquen a este fin deberán ser repuestos porque quienes ocasionaron la contaminación de los sitios en los términos que para tal fin determine la secretaría y el ayuntamiento correspondiente, porque no podemos desde Xalapa fijar simplemente los daños. Yo creo que es importante y en consonancia a los cambios que se han hecho al artículo 115 constitucional y a un auténtico federalismo, se debe incluir al ayuntamiento correspondiente. Por eso propongo a la comisión con todo respeto, se incluya este término para que no dejemos a un lado a los municipios que son los primeros involucrados y obviamente la primera autoridad, la más cercana a la población y que, obviamente, será la primera puerta a la que irán los vecinos en su momento con una afectación ecológica. Le dejo la adición aquí, diputado presidente, para ver si la comisión está de acuerdo con ella.-----

Bueno. Tenemos dos propuestas.-----

Primero, vista la propuesta de modificación a la redacción del artículo 82 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, presentada por el diputado Salas Martínez, con base en lo dispuesto por el artículo 122 de nuestro reglamento, pregunto a la comisión dictaminadora si lo acepta.----- En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez. Yo considero que donde tendríamos que trabajar y, bueno, no nos compete del todo a nosotros es en la situación de los fideicomisos. Diputado, yo escuchaba tus comentarios previos a la sesión y analizándolo, creo que la razón de poder asignar y la preocupación de que un lugar se vea deteriorado por alguna instalación donde se contamine, creo que la manera en que se plantea a través de un fideicomiso para remediarlo es donde tenemos que centrar ahí el trabajo y la idea y el espíritu de la propuesta. Desde luego, considero que es fundamental que en esos fideicomisos participen los miembros de los ayuntamientos. Yo creo que al hablar de afectados, como comenta la diputada Guillermina, estaríamos hablando de afectados quienes, desde luego, los habitantes y, desde luego, el municipio o los municipios, porque uno de los principios del derecho ambiental es no reconocer fronteras, es no reconocer demarcaciones. Los problemas ambientales son regionales. Entonces, considero que la propuesta de hablar en el caso de la remediación, a través de los fideicomisos, de asignar los presupuestos en beneficio de los afectados, la veo más viable y la veo más viable por lo mismo que te explicaba en el sentido de que hablar de afectados son municipios y, desde luego, son habitantes y corresponderá a los fideicomisos determinar quiénes participan, desde luego, en ellos y qué decisiones se van a tomar. Es por eso que considero, bueno, no aceptaría la comisión de manera respetuosa, del diputado Salas y, bueno, si me preguntan de la otra propuesta, pues tengo a bien aceptarla, creo que se generaliza y se define perfectamente.-----

Desechada la propuesta del diputado Salas Martínez.-----

Permítame, diputado. Nada mas voy a seguir con la otra propuesta que tenemos y ya después le doy la voz a usted.-----

Vista la propuesta de modificación a la redacción del artículo 82 del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, presentada por la diputada Guillermina Esquivel Kuri, con base en lo dispuesto por el artículo 122 de nuestro reglamento, pregunto a la comisión dictaminadora si la acepta.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Alonso Domínguez por la comisión dictaminadora. Por lo antes expuesto sí se acepta la propuesta de la diputada Esquivel.-----

Diputado Alejandro Salas Martínez, quería hacer usted el uso de la voz para hechos. Si bien es loable que se tome en cuenta a los afectados, qué bueno, pero no estoy de acuerdo en que se incluya como que el ayuntamiento es afectado y ya porque aquí lo que textualmente está incluyendo es en los términos que para tal fin determine la secretaría, la única autoridad que está incluyendo, que va a determinar es la Secretaría y al ayuntamiento se le relega como el patito feo, como en muchas otras cosas, en la distribución de recursos y en la toma de decisiones. Yo no creo que el ayuntamiento sea igual que los afectados, el que debe determinar, porque está en su jurisdicción y es la primera autoridad y más cercana es el municipio, debe ser el ayuntamiento. Por eso sigo pensando y no estoy de acuerdo con su punto de vista porque debe, la que va a determinar esta ley se está enfocando directamente a que sea la autoridad estatal la que determine todo y disculpen, pero a nivel, si estamos hablando de una ley de vanguardia, una ley pensando en el futuro, ya tenemos que incluir a los municipios. Por favor, vamos dejando de ver a los municipios como el patito feo de la



administración pública. Es la primera autoridad, es la más cercana al ciudadano. Ya hoy tienen más recursos los municipios. Yo creo que sí es importante y por eso es la insistencia y no estoy de acuerdo con éste, que si bien es cierto puede ser loable, no estoy de acuerdo con que se incluya a los municipios como afectados porque también se les debe dar a los ayuntamientos su autoridad, porque hay que recordar que no son niveles, son órdenes de gobierno, uno federal, otro estatal y el municipal, y si en leyes que estamos proyectando a futuro como es algo tan delicado y loable como son los residuos, yo creo que sí es importante darle su lugar al municipio y si dejamos simplemente que sea la secretaría la que determine, pues seguiremos marginando a los municipios como en muchas otras cosas y yo creo que esto sí sería una manchita que quedaría ahí en esta ley, que es de vanguardia y donde obviamente seguimos ignorando a los municipios, por lo que yo no estoy de acuerdo con no incluir a los municipios porque no les damos la autoridad para determinar en conjunto, yo no estoy diciendo que aparte, sino en conjunto con las secretarías del ramo, la afectación y el destino de los recursos porque si no, seguimos siendo una administración estatal, fuerte y nuevamente los municipios a un lado. Yo en la posición que he estado siempre de defender y darle más autonomía a los municipios, considero que es una diferencia aparentemente de forma, pero que tiene mucho fondo y si no los incluimos como autoridad, pues seguirán siendo como afectados simplemente, yo no estaría de acuerdo.----- Sobre el tema, tiene el uso de la voz el diputado José Luis Lobato Campos. Compañeros diputados, es lógico que los afectados en este caso pueda reconocerse que es el municipio en su conjunto o varios municipios y no podemos hacer juez y parte a los ayuntamientos. No puede el ayuntamiento ser el responsable de aplicar una multa cuando es la autoridad responsable también a veces de pedir que se aplique esa multa, en función de qué de que es la autoridad responsable de actuar en un municipio determinado. Entonces, no puede ser más un ciudadano el que pueda reclamar una afectación, si no es el presidente municipal, el Cabildo como primer responsable, como primera autoridad de municipio el que debe reclamar que haya una afectación de cualquier tipo grave respecto de la ley que estamos tratando. Por ello, yo considero que es totalmente necesario que se señale que el municipio como los particulares pueden ser afectados y para que el Cabildo pueda reclamar, tiene que ser afectado. De otra forma le daríamos una connotación muy rara desde el punto de vista jurídico al hacer al municipio juez y parte, si lo involucramos en una forma como afectado y en la otra le permitimos actuar como autoridad para aplicar. Por eso únicamente la propuesta que hicimos fue que esto sea en beneficio de los afectados, para que el municipio pueda en su carácter de autoridad, reclamar en su momento lo que se requiera para que el municipio marche en las mejores condiciones.-----

----- En consecuencia, se acepta la propuesta de la diputada Guillermina Esquivel Kuri.-----

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 82 con la propuesta de modificación aceptada por las comisiones dictaminadoras. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su nombre y apellido.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas, no. Apolo Flores, no. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade, no. Rementería, no. Apodaca, no. Arenas Pérez, en contra. Lobato Campos, sí. Domínguez Ferráez, sí. García Perea, no. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Vázquez Vázquez, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrán, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, no. Amadeo Flores, sí.-----

Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Nuevamente pregunto a la asamblea si algún compañero diputado faltara de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----



Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 82 del proyecto de ley que nos ocupa, le informo que existen 26 votos a favor, 8 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 82 con la modificación a la redacción aceptada por las comisiones dictaminadoras. Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, de Desarrollo Regional y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de lo anterior y toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a consideración, en lo general y en lo particular en una sola vez, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Apolo Flores, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Apodaca, sí. Arenas Pérez, a favor. Lobato Campos, a favor. Domínguez Ferráez, sí. García Perea, sí. García López, sí. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, sí. Vázquez Vázquez, sí. Arrieta Castillo, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. Esquivel Kuri, sí. González Rebolledo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Córdoba Morales, a favor. Copete Zapot, a favor. Amadeo Flores, sí.-----

Pregunto al pleno si faltara algún compañero diputado de emitir su voto.-----

Vázquez Cuevas, sí.-----

Pregunto si algún compañero diputado faltara de emitir su voto.-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el computo correspondiente, le informo que existen 34 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese el decreto correspondiente al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

El siguiente punto del orden del día es el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a enajenar, a título gratuito, en favor de la Administración Portuaria Integral de



Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER), con destino a la construcción de la vía urbana denominada Kilómetro trece y medio, hoy bulevar Portuario, de la congregación Vergara, de la ciudad y puerto de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, once inmuebles de propiedad estatal, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---
Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración con el Instituto de Ecología, A.C., para el desarrollo del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Arroyo Moreno, emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y toda vez que ya ha sido distribuido y publicado, se propone la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.-----

El siguiente punto es el concerniente a los cinco dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autorizan a realizar diversas operaciones del fondo legal en municipios de la entidad, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que ya han sido distribuidos y publicados, se propone la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se ponen a discusión los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al proyecto de punto de acuerdo por el que se expide el Manual para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2004-2005 que la Junta de Coordinación Política pone a consideración de este pleno, solicito al diputado secretario se sirva dar lectura al mismo.-----

Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los suscritos, integrantes de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha, analizamos la reciente reforma al artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mediante la que se estableció que esta Soberanía expedirá los lineamientos a los que deberá sujetarse el proceso de entrega-recepción de las administraciones públicas municipales de la entidad con motivo de la renovación de autoridades en enero próximo. En vista de lo anterior y de la existencia de un proyecto elaborado al respecto en forma coordinada por las áreas técnicas de este Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, se procedió a la revisión del mismo, advirtiéndose que satisface los requerimientos para garantizar una adecuada transmisión de los gobiernos municipales, pues se desarrollan con claridad las disposiciones legales relativas y se anexan los formatos necesarios para agilizar los procedimientos. Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente: PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se expide el Manual para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal



2004-2005, que contiene los lineamientos a los que se sujetará la entrega-recepción de los documentos relativos a la situación que guarda la administración pública municipal, así como de los bienes correspondientes. Segundo. Remítase a las 212 administraciones municipales un ejemplar del manual citado en el resolutivo que antecede, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado. Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 8 días del mes de junio del año 2004. Por la Junta de Coordinación Política. Di. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia. (Rúbrica). Es cuanto.-----
Habiendo escuchado en voz del ciudadano diputado secretario, el contenido del proyecto de punto de acuerdo que nos ocupa, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.-----
Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot para que nos dé a conocer a este pleno su pronunciamiento. Hace miles de años que las mentes e inteligencias claras y brillantes de las antiguas civilizaciones, decían que vale más, mucho más, para la humanidad, los rayos y el calor del Sol, el agua limpia y diáfana que descende de la montañas, que surge de las entrañas de la Tierra y el sembrador de maíz o trigo. Las enseñanzas que la historia de la humanidad nos brinda acerca de esta verdad son muchas, pero es muy poco el caso que el hombre ha hecho de estas enseñanzas. La historia de las civilizaciones humanas es la historia del uso y abuso irracional de los recursos naturales, es la historia de la contaminación y del daño ambiental, al punto que muchos y connotados especialistas en estos temas nos alertan sobre la inminencia de catástrofes ecológicas por falta de agua, sobrecalentamiento de la corteza terrestre, destrucción de la capa de ozono y extinción de múltiples y variadas especies. Un antiguo poema mexicano advierte: “Ten cuidado de las cosas de la tierra” y no obstante que en este momento se ha aprobado una Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, desafortunadamente por decreto, muchas veces no se cambian las cosas, por lo que hagamos caso a la advertencia y tengamos cuidado de las cosas de la tierra, del agua y de los espacios en los que se pretenden construir rellenos sanitarios. Mi presencia y participación en esta tribuna es a petición expresa de las y los vecinos de Arroyo Hondo, municipio de Atoyac, Veracruz, quienes desde el pasado día 8 de abril han manifestado su rechazo a la construcción de un relleno sanitario que, según ellos, pretenden ubicar en una cañada natural de Arroyo Hondo a escasos ocho metros del río. Nosotros en tanto, legisladores y representantes de las y los veracruzanos, tenemos la ineludible responsabilidad de cuidar y velar por el recto cumplimiento de la ley, en este caso específico de las leyes en materia de prevención, cuidado y preservación del medio y del equilibrio ecológico. Eso y no otra cosa es lo que demandan y exigen de las autoridades directamente involucradas y competentes para ejecutar la obra del relleno sanitario, los vecinos y ciudadanos de aquel municipio, organizados, además, en el movimiento ciudadano de resistencia pacífica a la instalación del relleno sanitario en Arroyo Hondo. Las gestiones y denuncias de estos ciudadanos que hasta ahora han logrado impedir que se realicen los trabajos del referido relleno, no han dejado autoridad sin ser requerida. Presidentes municipales con los que incluso firmaron convenios y realizaron asambleas públicas, la Secretaría de Desarrollo Regional del gobierno del estado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional del Agua y Comisión Estatal de Derechos Humanos, a todas ellas les reclaman la falta de atención oportuna y respuesta satisfactoria. Estos ciudadanos denuncian y aseguran que la pretendida instalación del relleno sanitario en Arroyo Hondo es técnica y ambientalmente absurda, que provocará un daño grave y quizás irreversible al entorno ecológico, contaminado el río y afectando la biodiversidad y los



ecosistemas del lugar. Señalan también que no hay un estudio de impacto ambiental y que las autoridades del municipio de Atoyac otorgaron permiso de uso de suelos sin los estudios mencionados, violentando la normatividad. Así se infiere en el oficio 021/004/035 que el ciudadano Isaías Pérez Luna, presidente municipal de Atoyac, giró, entre otros ciudadanos inconformes, al ciudadano Carlos Ramírez Villagómez el pasado 7 de mayo. Para conocer la verdad y la magnitud de estos hechos, para cumplir eficiente y adecuadamente y sin reservas nuestro mandato constitucional de representar dignamente a las y los veracruzanos, pido y propongo a todas y a todos ustedes, den su voto a favor de la propuesta de constituir una comisión especial, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, integrada por diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios, a fin de que dicha comisión especial se aboque a la atención de la problemática descrita, allegándose toda la información necesaria por parte de las autoridades del nivel municipal, estatal y federal, que han conocido y deben conocer de este caso, que se encargue de visitar el sitio y de entrevistar y de entrevistarse y atender a los ciudadanos organizados en el movimiento, analizar sus peticiones y coadyuvar en el ámbito de nuestra competencia con la solución de este conflicto en el marco de la normatividad de las leyes aplicables, apelando al sentido de responsabilidad, a la voluntad política y a la conciencia ecológica, característicos de mis compañeras y compañeros diputados, como lo pudimos constatar hace unos momentos. Pido su voto a favor de esta iniciativa.-----

Túrnese el asunto que nos ocupa a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Diputado presidente, le informo que se han agotado los asuntos listados en el orden del día que fue aprobado para esta sesión.-----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas del mismo día de sus inicio, citándose a la Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 16 de junio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto legislativo.-Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputado Presidente

José Adán Córdoba Morales
Diputado Secretario